

Convenio colectivo estatal de jardinería

20-07-2013

Normativas

Archivos:  [res2013-53783-53809.pdf](#) [1]

Objeto:

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

El presente Convenio será de aplicación y obligará a todas aquellas empresas que se dediquen a la realización, diseño, conservación y mantenimiento de jardinería en todas sus modalidades, ya sean públicas o privadas. así como aquellas empresas que con independencia de las distintas actividades que pudiera desarrollar, realicen trabajos propios de diseño, construcción, conservación y/o mantenimiento de jardinería en todas sus modalidades.

Concepto:

El convenio tendrá una vigencia inicial desde el 1 de enero del año 2013 al 31 de diciembre del 2014, prorrogándose por periodos anuales, si no mediara denuncia de cualquiera de las partes, con antelación de tres meses a la fecha de término de la vigencia inicial o de la correspondiente prórroga.

Base legal:

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo estatal de jardinería 2004-2009. [RES2006-27204-27215.pdf](#) [2]

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial y las tablas salariales de 2007, 2008 y 2009, del Convenio colectivo estatal de jardinería. [RES2008-16360-16362.pdf](#) [3]

Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de jardinería.

[RES2011-09-08-93070-93097.pdf](#) [4]

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de empresas de centros de jardinería. <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-111945-111995.pdf> [5]

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de jardinería.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-53783-53809.pdf> [6]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/sites/default/files/res2013-53783-53809.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2006-27204-27215.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-16360-16362.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-09-08-93070-93097.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-111945-111995.pdf>
- [6] <http://besana.es/es/www.besana.es/sites/default/files/res2013-53783-53809.pdf>